



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de marzo de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	SANDRA MARÍA RESTREPO PABÓN
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 2023 000 7200
Asunto:	Inadmite demanda

Por no cumplir lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 2213 de 2022; se inadmite la demanda ejecutiva que pretende demandar la señora SANDRA MARIA RESTREPO PABÓN contra COLPENSIONES a través de apoderado judicial y se concede el término de cinco (5) días para que acredite la notificación de la existencia de la demanda a la entidad que pretende demandar en los términos del art. 6 de la Ley 2213 de 2022 y del presente auto, so pena de rechazo, toda vez que no solicitó medidas cautelares.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d33b497ada034476b7b672791018cf0b440b7ea39a7b03f1df4b550ccb155975**

Documento generado en 22/03/2023 01:59:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>